



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H Nº 0249/22

Salta, 28 MAR 2022

VISTO:

EXPT. Nº 4297/20

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **FRANCO JAVIER MAGNO, LU Nº 712.190** de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 1262/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R Nº 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H Nº 0212/20, adhiere al art. 2º de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que por Res. CS. Nº 241/21 se establece la migración del Sistema GUARANI 2 al GUARANI 3 por lo que el mismo estuvo en funcionamiento a partir del 15 de marzo, lo que justifica la demora en el plazo de entrega de las Actas por del parte del Tribunal;

Que los miembros del Tribunal elevan el informe de evaluación aprobando el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 12 de abril, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. Nº 1262/21 deberán constituirse el día martes 12 de abril de 2022 a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"LA COMUNICACIÓN EN EL RELATO HISTÓRICO: RECONSTRUCCIÓN DE LA HUELGA OBRERA DE 1921 EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ A TRAVÉS DE MEDIOS GRÁFICOS PROVINCIALES"**; del alumno **FRANCO JAVIER MAGNO, LU Nº 712.190**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

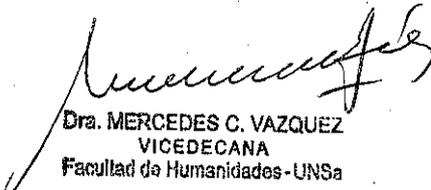
**ARTICULO 2º.- DEJAR** aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. Nº 0361/20.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa